



H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN



OFICIO; **DCDA/156/2022**  
Tepic, Nayarit. 23 de agosto del 2022  
Asunto; Orden de auditoria

**ING. ALMA ROSA LÓPEZ ESCOBEDO**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE**  
**PLANEACIÓN**  
**DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR**  
**PRESENTE**

En base a las facultades que se me confieren en el Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; así como lo que estipula el Reglamento de Auditoria del Municipio Del Nayar, informo a usted que se ordena la apertura de la auditoria NO. **AU-DCDA/016/2022**, presentada y aprobada mediante sesión de cabildo con fecha de 28 de febrero del 2022.

Con fundamento de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 73, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Artículo 9 y 10 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit.

Así mismo, comunico que para la práctica de la auditoria se han designado a los siguientes servidores publicos; por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio Del Nayar, al Lic. Carlos Joaquin Nabor Jefe de Auditores, ala Lic. Erika Yesenia Frausto Cataño Auditor, Lic. Miguel Ángel Rivera González Auditor y al LAE. Luis Alberto Blas Joaquín Auditor.

Por lo antes mencionado y con fundamento en el Artículo 119 en su fraccion III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit , y los Articulos 6 y 7 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, me permito solicitarle en original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto la documentación que se enlista en **anexo 1** que acompaña el presente documento.

La información y documentación antes mencionada debere entregarse a los auditores en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, como lo establece el Artículo 41 del Reglamento de Auditorias del Municipio Del Nayar, Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
**QUE TRANSFORMAN**

**Artículo 41.** El servidor público titular o responsable de la dependencia, entidad, organismo o titulares de área sujetos de auditoría, deberá poner a disposición del auditor la documentación solicitada, así como los informes, datos, listados, documentos electrónicos y todo lo adicional que éste requiera. De ser necesario, se solicitará la información anteriormente mencionada mediante oficio y deberá ser presentada en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que sea notificado.

Posterior a la recepción de la presente orden, en las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de que, durante el proceso de auditoría en términos del Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, Nayarit, **se requiera información adicional.**

Lo anterior con la finalidad de que las actividades se realicen de una forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración, por lo que se solicita se designe mediante oficio a un representante que funja como enlace en este órgano de control interno; el cual lo acreditará con el documento donde se especifique dicha designación.

Por lo que se señala las 10:00 hrs, del día lunes 29 de agosto de la presente anualidad para el levantamiento de **Acta de Inicio** de la auditoría de referencia en las oficina auxiliares ubicadas en la Calle Queretaro, Número 383, Colonia Centro entre las Calles Bravo y Av. Victoria en Tepic, Nayarit.

*Bajo el apercibimiento, que el incumplimiento a la presente orden de auditoría podría derivar en las sanciones previstas en el artículo 54 y 55 del reglamento de auditorías del municipio del nayar, nayarit.*

**ATENTAMENTE**  
**GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII**  
**AYUNTAMIENTO DEL NAYAR**







H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

Anexo 1  
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Orden de auditoría No. AU-DCDA/016/2022	Modalidad de auditoría: Integral
Ejecutor: Jefe de auditoría Auditores	Fecha: 23/agosto/ 2022

**Nota**

- I. *Se debe de entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben de entregar documentos escaneados, únicamente se entregaran archivos en los casos se soliciten en esos medios.*
- II. *La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.*
- III. *En caso de no contar con alguna documentación solicitada, deberá presentarse un oficio por el titular notificando dicha situación.*

**Requerimientos**

1. Inventario de bienes muebles e inmuebles a su cargo con fecha de adquisición en su caso, (actualizada).
2. Relación del personal de las áreas que integran el IMPLAN, así como de la misma con nombre y puesto, (actualizada).
3. Estructura organizacional del IMPLAN.
4. Reglamento interno del IMPLAN, publicado en el periódico oficial o en la gaceta municipal.
5. Presupuesto de egresos del IMPLAN del ejercicio fiscal 2021.
6. Acta de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2021.
7. Acta de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Consejo Consultivo Ciudadano Municipal durante el ejercicio fiscal 2021.
8. Documento comprobatorio de la entrega de los avances de gestión financiera, durante el ejercicio fiscal 2021.
9. Matriz de inversión para el desarrollo social del año fiscal 2021.
10. Actas constitutivas de los comités de obra social 2021.
11. Estados de cuenta bancaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.
12. Estados financieros del ejercicio fiscal 2021
13. Libro diario de ingresos y egresos 2021.





H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

14. Relación de adquisiciones, compras, arrendamientos y servicios, realizados en el año fiscal 2021.
15. Relación de solicitudes de información públicas correspondientes del año fiscal 2021.
16. Documento comprobatorio sobre la emisión de su declaración patrimonial o en su caso el cambio de dependencia o entidad de los servidores públicos del IMPLAN, (actualizada).
17. Tres expedientes de las evaluaciones del impacto y beneficio social, factibilidad técnica y viabilidad financiera de los proyectos, ejecutados en el ejercicio fiscal 2021, (anexar lista de obras ejecutadas durante el año fiscal en mención, en virtud de que se seleccionara de forma aleatoria los tres expedientes).
18. Evidencia física de representación del Programa Operativo Anual (POA) 2021.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII  
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

